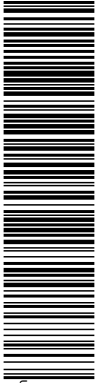


DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-I17DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 1 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº Firmado 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15265703.FGCE4-I17DZ-9VP90 926003812E9A7FE4D8278C6E1DB467ACE090C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portata/verificarDocumentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MONTE DEL PILAR CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En Majadahonda, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día 23 de septiembre de 2020, se reúne, de manera telemática, y en primera convocatoria, el Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar, con la asistencia de los siguientes miembros:

VICEPRESIDENTA: Dña. Marina Pont Huerta (concejala delegada de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales Domésticos y Movilidad y Transportes.).

VOCALES:

- 1.- D. Ángel Francisco Alonso Bernal (concejala delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior.)
- 2.- D. Manuel Troitiño Pelaz (concejala delegado de Cultura).
- 3.- Dña. Mª José Montón Rosáenz (concejala delegada de Bienestar Social, Mayores y Educación).
- 3.- D. José Francisco Pérez Rodríguez (representante Grupo Municipal PP). Se incorpora en el punto 2 del orden del día.
- 4.- D. Pedro José Mallén Vázquez (representante Grupo Municipal VOX)
- 5.- D. José Ignacio Lasheras García (representante Grupo Municipal CIUDADANOS).
- 6.- D. Juan Ramón Durán Puebla (representante Grupo Municipal PSOE)
- 7.- D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de los antiguos propietarios)
- 8.- D. Fernando García Robredo (representante del Colegio de Ingenieros de Montes)
- 9.- D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez (representante de la E.T.S. de Ingenieros de Montes).
- 10.- D. Santiago Vergara Martín (representante de la Asociación de Urbanizaciones)
- 11.- D. Ismael Hernández Fernández (representante de la Comunidad de Madrid). Se incorpora en el punto 1 de Urgencia, siendo las 10:00hs.

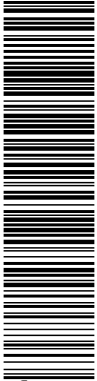
SECRETARIA: Dña. María Celia Alcalá Gómez.

INTERVENTOR: D. Julio Prinetti Márquez.

Excusan su asistencia, Dña. Beatriz Larrotcha Martínez- Carrasco (representante de las AMPAS) y Dª Vanesa Bravo Aznar (concejala delegada de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda, Obras y Urbanizaciones).

Asisten igualmente a la sesión D. Daniel García Martínez, (asociación Wildlife Majadahonda), Dña. Montserrat Velázquez García (gerente del Patronato), Dña. Elena Martín Checa (técnico de gestión del Patronato) y Dña. Sonsoles López Baltés (administrativo del Patronato).

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-17DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 2 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1526703.FGCE4-17DZ-9VP90 926003812E9A7FE4DB278C6E1DB467ACE0909C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

Presidió el acto la Vicepresidenta, D^a Marina Pont Huerta, actuó como Secretaria General D^a M^a Celia Alcalá Gómez y como Interventor D. Julio Prinetti Márquez.

Previo al comienzo de la sesión, la Sra. Vicepresidenta propone que se guarde un minuto de silencio en recuerdo de todas las víctimas de la pandemia.

Abierto el acto por la Sra. Vicepresidenta, son tratados, a continuación, los asuntos siguientes:

PUNTO 1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2020.

Sometido el asunto a votación, se ACUERDA aprobar, por UNANIMIDAD, el borrador del acta de la sesión anterior del Consejo Rector, de fecha 26 de junio de 2020.

PUNTO 1 DE URGENCIA: DAR CUENTA DE LOS ESCRITOS DE NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS PATRONOS DEL CONSEJO RECTOR, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 8 DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR.

La Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar, justifica la urgencia del asunto por la necesidad de establecer legalmente a los miembros del Consejo Rector, según establece el artículo nº 8 de los Estatutos del Patronato del Monte del Pilar.

El Sr. Ismael Hernández Fernández (representante de la Comunidad de Madrid se incorpora a la reunión siendo las 10:00hs.

Sometida a votación, el Consejo Rector ACUERDA declarar la urgencia del asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por UNANIMIDAD de doce (12) votos a favor.

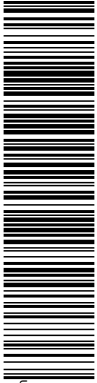
Se da cuenta del expediente incoado, en el que, entre otros documentos, consta el escrito del Grupo Municipal PP por el que designa como representante a D. José Francisco Pérez Rodríguez.

Asimismo, se informa que no se admite el escrito de nombramiento de Wildlife Majadahonda ya que debe ser subsanado por defecto de forma de presentación.

El Consejo Rector se da por enterado del nombramiento del nuevo patrono representante del Grupo Municipal del PP, D. José Francisco Pérez Rodríguez.

PUNTO DOS.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA SEGUNDA PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MONTE DEL PILAR DE MAJADAHONDA.

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-I17DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 3 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº Firmado 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626703.FGCE4-I17DZ-9VP90.936003812E9A7FE4D8278C6E1DB467ACE09C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

D. José Pérez Rodríguez, nuevo representante del Grupo Municipal P.P. se incorpora a la sesión.

La Sra. Gerente interviene para explicar a los presentes que se trata de una nueva prórroga del servicio que viene prestando desde el año 2016 la UTE SASEGUR –NAVALSERVICE y que se mantendrá hasta la adjudicación del nuevo contrato de seguridad, vigilancia y control que actualmente está en proceso de licitación.

Se da cuenta del expediente en el que, entre otros documentos, consta la siguiente propuesta de resolución de la Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar, de fecha 11 de septiembre de 2020.

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

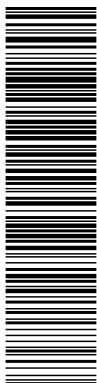
- *Vistos los documentos obrantes en el expediente nº 050/2020 de tramitación de la segunda prórroga del contrato de servicios de seguridad, vigilancia y control del Monte del Pilar de Majadahonda, desde la fecha de finalización de la primera prórroga hasta el inicio del servicio por el nuevo contratista adjudicatario del mismo*
- *Visto el informe técnico de fecha 5 agosto de 2020, que complementa al emitido por la técnico de gestión del Patronato del Monte del Pilar de fecha 5 de junio de 2020.*
- *Visto que en fecha 25 de agosto de 2020, se incorpora al expediente el informe jurídico, formulado por la técnico de administración general, con la conformidad de la Secretaria General.*
- *Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Gerente del Patronato del Monte del Pilar, de fecha 08 de septiembre de 2020, que dice literalmente:*

“De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

1. *El Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 29 de octubre de 2015, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares del contrato de servicios de Vigilancia, Seguridad y control en el Monte del Pilar de Majadahonda (Madrid).*
2. *Por el mismo órgano, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de marzo de 2016, se adjudicó el referido contrato a la UTE SASEGUR-NAVALSERVICE S.L., con C.I.F U87477394, por un precio de 938.255,72 € (IVA excluido).*

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-117DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 4 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº Firmado 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



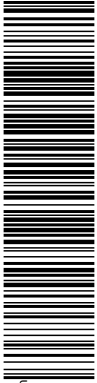
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626703.FGCE4-117DZ-9VP90.926003812E9A7FE4DB278C6E1DB467ACE09C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portata/verificarDocumentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

3. *El contrato se formalizó el 30 de marzo de 2016 con un plazo de duración de cuatro años, contados a partir de la fecha de formalización, prorrogable hasta un máximo de dos años.*
4. *Que en fecha 27 de marzo de 2020, el Presidente del Patronato del Monte del Pilar, dada la situación de crisis sanitaria producida por la COVID-19, la cual impidió celebrar la sesión correspondiente del Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar, y siendo éste el órgano competente para aprobar la prórroga, y ante la inaplazable necesidad de continuar con el presente contrato, aprobó mediante Resolución nº 19/2020, la prórroga del contrato de servicios de vigilancia, seguridad y control con la U.T.E. adjudicataria del mismo, SASEGUR-NAVALSERVICE, desde el 31 de marzo al 30 de septiembre de 2020, por un importe total de 141.911,18€ (IVA incluido). Dicha resolución fue ratificada por el Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar en la sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2020.*
5. *Que mediante Moción de la Vicepresidenta de fecha 5 de junio de 2020, se insta la tramitación del expediente reglamentario de la segunda prórroga del contrato de "Vigilancia, Seguridad y Control en el Monte del Pilar", desde la fecha de finalización de la primera prórroga hasta el inicio del servicio por el nuevo contratista adjudicatario del mismo.*
6. *Que constan en el expediente informe técnico, de fecha 5 de junio de 2020, formulado por la técnico de gestión del Patronato, así como el informe complementario del mismo, de fecha 5 de agosto.*
7. *Que con fecha 16 de junio de 2020, el gerente único de la UTE SASEGUR-NAVASERVICE, acepta expresamente estar de acuerdo con los términos de la prórroga que se propone, desde la fecha de finalización de la primera prórroga hasta el inicio del servicio por el nuevo contratista adjudicatario del mismo.*
8. *Ha sido incorporada al expediente la siguiente documentación aportada por el adjudicatario:*
 - *Declaración de vigencia del poder de representación.*
 - *Certificados que acreditan el cumplimiento, por parte del empresario como UTE, de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con la Seguridad Social en los que se indica que no existen deudas a día de la emisión del certificado.*
 - *Certificado del Ayuntamiento de Majadahonda en el que se indica que no existen deudas a día de la emisión del certificado, aportado de oficio.*
 - *Certificados de las pólizas del seguro de responsabilidad civil en vigor.*
9. *Que consta consignación presupuestaria suficiente para la atención de este gasto, en la aplicación presupuestaria 1721 22701 del ejercicio 2020, según operación de autorización y disposición del gasto número 220200000150, por un importe de 35.477,86-€, y otra con número 220200000159, por un importe de 11.825,86-€. Asimismo, consta en el expediente consignación presupuestaria suficiente en la misma aplicación presupuestaria, para los ejercicios 2021 a 2022 según operación previa de autorización y disposición de gasto con cargo a la misma partida y el siguiente número 220209000011, por importe de 378.429,81-€.*

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-I17DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 5 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626703.FGCE4-I17DZ-9VP90.926003812E9A7FE4D8278C6E1DB467ACE09C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

10. *Que en fecha 25 de agosto de 2020 se incorpora el preceptivo informe jurídico emitido por la técnico del servicio de contratación, con la conformidad de la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda.*

11. *Que en fecha 7 de septiembre de 2020 la Intervención municipal emite un informe con la siguiente observación:*

“La Propuesta de Resolución que se incluye en el expediente propone aprobar la prórroga “desde la finalización de la prórroga anterior, hasta el inicio del servicio por el nuevo adjudicatario”.

Esta Intervención considera que la fecha de inicio y fin de la misma, no debe estar indeterminado, sino que debe ser concreto, con la expresión exacta de los días de comienzo y terminación del servicio.

Se devuelve por tanto el mismo, a fin de que dicho extremo sea rectificado y así poder continuar con su tramitación.”

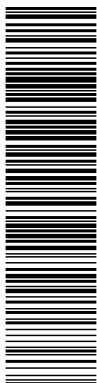
12. *Que el órgano de contratación competente para la aprobación de la prórroga es el Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar, órgano que aprobó el expediente de contratación, así como la adjudicación del mismo.*

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, (en adelante LRBRL), modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*
- *Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (en lo sucesivo TRRL).*
- *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en abreviatura ROF).*
- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).*
- *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General que desarrolla la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en abreviatura RGC), en todo aquello que no se oponga a la LCSP, Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo y Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*
- *Texto Refundido de los Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, aprobado en el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1999.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, aprobadas por el Pleno en sesión de fecha 28 de febrero de 2020.*
- *Normas de Organización y funcionamiento aprobadas por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de julio de 2019, Decreto de la Alcaldía 2312/19 de fecha 21 de junio sobre*

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-I17DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 6 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº Firmado 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16265703.FGCE4-I17DZ-9VP90.926003812E9A7FE4DB278C6E1DB467ACE09C9883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

delegación de atribuciones del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, Decreto de Alcaldía nº 2626/20 de fecha 30 de julio, sobre Creación de Áreas de Gobierno, Decreto de Alcaldía nº 2625/20 de fecha 30 de julio, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde y el Decreto de Alcaldía nº 6324/20 de fecha 30 de julio, sobre delegación de atribuciones del Alcalde en los Concejales Delegados.

- *Instrucción 02/2019 de la Secretaría General sobre Solicitud a la Secretaria general de Informes Preceptivos en los casos determinados por la Ley.*
- *Restante Legislación de Derecho Administrativo.*
- *Derecho Privado.*

Conforme los hechos y fundamentos de derecho anteriormente relatados, y vista la documentación obrante en el expediente, procede elevar al Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en los Estatutos del Patronato Monte del Pilar) y previo informe favorable de la intervención municipal, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero- *Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de “Seguridad, vigilancia y control del Monte del Pilar de Majadahonda” con el contratista adjudicatario del mismo, UTE SASEGUR – NAVALSERVICE, con CIF U87477394, desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de marzo de 2022, condicionada a la fecha de inicio del servicio por el nuevo contratista adjudicatario que se prevé que sea anterior a las nombradas, siendo el importe total de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS, CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (425.733.53€) (IVA incluido).*

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

No obstante, el Consejo Rector, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”

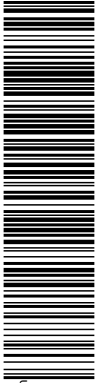
- *Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención municipal, de fecha 09 de septiembre de 2020.*

Conforme los hechos y fundamentos de derecho anteriormente relatados, y vista la documentación obrante en el expediente, procede elevar al Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en los Estatutos del Patronato Monte del Pilar) y previo informe favorable de la intervención municipal, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero- *Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de “Seguridad, vigilancia y control del Monte del Pilar de Majadahonda” con el contratista adjudicatario del mismo, UTE SASEGUR – NAVALSERVICE, con CIF U87477394, desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de marzo de 2022, condicionada a la fecha de inicio del servicio por el nuevo contratista adjudicatario que se prevé que sea anterior a las nombradas, por un importe total de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS, CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (425.733.53€) (IVA incluido).*

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-I17DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 7 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº Firmado 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15265703.FGCE4-I17DZ-9VP90.926003812E9A7FE4DB278C6E1DB467ACE09C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

No obstante, el Consejo Rector, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente”

Toma la palabra el Sr. Durán (representante GM PSOE) para agradecer a la anterior Vicepresidenta, Vanesa Bravo Aznar su labor y darle la bienvenida a la nueva Vicepresidenta, Marina Pont Huerta, deseándole lo mejor.

Asimismo, cuestiona el importe del contrato ya que le parece muy elevado para las hectáreas que son, habría que analizarlo. También quisiera saber si se han contactado con otras empresas para que pasen ofertas. Vuelve a insistir en que las empresas enclavadas, como Mapfre, deberían contribuir de alguna manera a la financiación de seguridad, ya que sería una manera de reducir costes. Y por último cuenta que ha visitado la garita de los empleados de la empresa de seguridad y en su opinión las condiciones de la misma eran horribles ya que no dispone de aire acondicionado. Se le debería decir a la empresa que mejorase esta situación de sus trabajadores.

La Gerente responde que la Administración no puede negociar de forma particular ya que está obligada legalmente a licitar y ya se está tramitando, pero debido a las circunstancias sanitarias, hay un retraso. Las empresas presentarán sus ofertas de acuerdo con los pliegos redactados por el servicio de contratación y requisitos aprobados en este órgano. Esperamos tener un nuevo contrato a principios de año.

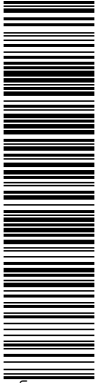
Sobre las condiciones laborales, el Patronato presiona para que la empresa mejore las condiciones de sus trabajadores, pero la seguridad laboral de los trabajadores es responsabilidad de la propia empresa.

Interviene el Sr. Vergara (representante Urbanizaciones) para matizar que el precio del contrato no se calcula por el número de metros cuadrados a cubrir, sino por el número de personas contratadas y son los márgenes adecuados según convenio. En su opinión está dentro del precio de mercado.

Replica el Sr. Durán a la Gerente que está de acuerdo en que la empresa tiene que cuidar por la seguridad de sus trabajadores, pero dice que los empleados le dijeron que el tema lo habían comentado con algunos de sus técnicos/as y que le dieron la llamada por respuesta. Opina que sería una muestra de buena voluntad y algo razonable obligar a la empresa a colocar un aparato de aire acondicionado. Al Sr. Vergara le indica que se trata de una finca de 243 has. y que hay fincas mayores cuya seguridad cuesta bastante menos. Finaliza diciendo a la Sra. Gerente que se presupone que todo será legal y que entiende que no se les puede despedir mientras no haya pasado el plazo de finalización del contrato.

Toma la palabra la Vicepresidenta para aclarar que se trata de una actuación sometida a la Ley de Contratos del Sector Público y esto garantiza que el precio sea el del mercado y que no podamos pedir ofertas individuales.

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-117DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 8 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1526703.FGCE4-117DZ-9VP90.026003812E9A7FE4D8278C6E1DB467ACE090C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

El Sr. Vergara aclara que un auxiliar de vigilancia cobra según convenio por hora de servicio, no por hectárea. También lamenta que si el Sr. Durán ha detectado una situación en que los trabajadores están mal, que no espere a tener una reunión del consejo Rector, que lo ponga de inmediato de manifiesto para que se pueda solucionar en ese momento, ya que ahora ya no tiene arreglo

La Vicepresidenta toma la palabra para indicar que la cuestión de riesgos laborales se remitirá a la Inspección de Trabajo.

Finaliza la Gerente afirmando que se está cumpliendo con la ley de contratos y sus condiciones, los precios son los del mercado y se ratifica en que la prevención de riesgos laborales depende de la empresa adjudicataria del servicio.

Sometido este asunto a votación , el Consejo Rector, ACUERDA aprobar el expediente de la segunda prórroga del contrato de servicios de “Seguridad, vigilancia y control del Monte del Pilar de Majadahonda” con el contratista adjudicatario del mismo, UTE SASEGUR – NAVALSERVICE, con CIF U87477394, desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de marzo de 2022, condicionada a la fecha de inicio del servicio por el nuevo contratista adjudicatario que se prevé que sea anterior a las nombradas, por un importe total de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS, CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (425.733.53€)(IVA incluido), por mayoría de once (11) votos a favor correspondientes a:

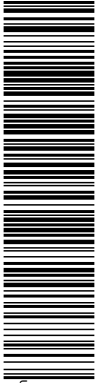
1. Dª Marina Pont Huerta (Vicepresidenta)
2. D. Ángel Francisco Alonso Bernal (concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior.)
3. D. Manuel Troitiño Pelaz (concejal delegado de Cultura).
4. Dña. Mª José Montón Rosáenz (concejal delegada de Bienestar Social, Mayores y Educación).
5. D. José Francisco Pérez Rodríguez (representante Grupo Municipal PP)
6. D. Pedro José Mallén Vázquez (representante Grupo Municipal VOX)
7. D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de los antiguos propietarios)
8. D. Fernando García Robredo (representante del Colegio de Ingenieros de Montes)
9. D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez (representante de la E.T.S. de Ingenieros de Montes).
- 10.D. Santiago Vergara Martín (representante de la Asociación de Urbanizaciones)
- 11.D. Ismael Hernández Fernández (representante de la Comunidad de Madrid).

y dos (2) abstenciones correspondientes a:

1. D. Juan Ramón Durán Puebla (representante grupo municipal PSOE)
2. D. José Ignacio Lasheras García (representante G. Municipal CIUDADANOS).

PUNTO 3.- RATIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-117DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 9 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626703.FGCE4-117DZ-9VP90-926003812E9A7FE4DB276C6E1DB467ACE09C9883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL EN EL MONTE DEL PILAR DE MAJADAHONDA.

La Sra. Gerente interviene para explicar a los presentes que la suspensión del expediente está motivada por la solicitud de la Asociación Profesional de Servicios de Seguridad (APROSER) recibida a raíz de la publicación en el DOUE de la licitación. Su solicitud fue valorada por los servicios técnicos y jurídicos y, aunque se trata de una cuestión de interpretación, se decidió aceptar la propuesta y modificar en consecuencia los pliegos administrativos.

Se da cuenta del expediente en el que, entre otros documentos, consta la resolución del Presidente del Patronato del Monte del Pilar, de fecha 08 de septiembre de 2020, cuyo texto literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR

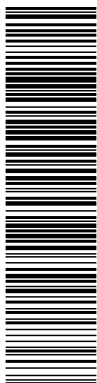
- *Visto que en la sesión ordinaria del Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar celebrada en fecha 26 de junio de 2020 se aprueba el expediente de contratación, pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la adjudicación, por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del contrato del servicio de Vigilancia, Seguridad y Control en el Monte del Pilar de Majadahonda.*
- *Visto el informe emitido en fecha 8 de julio de 2020 por la técnico de gestión del Patronato del Monte del Pilar.*
- *Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la gerente del Patronato del Monte del Pilar de fecha 20 de agosto de 2020. por el que se propone la suspensión de la licitación del contrato.*
- *Vista la Propuesta de Resolución de la Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar, de fecha 01 de septiembre de 2020, que dice literalmente:*
- *“Vistos los documentos obrantes en el expediente nº 007/2020 del contrato de servicios de Seguridad, vigilancia y control del Monte del Pilar de Majadahonda.*
- *Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Gerente del Patronato del Monte del Pilar, de fecha 28 de agosto de 2020, que dice literalmente:*

“De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

1. *Que en sesión ordinaria del Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar de fecha 26 de junio de 2020 se aprueba el expediente de contratación, pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la adjudicación,*

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-117DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 10 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626703.FGCE4-117DZ-9VP90.926003812E9A7FE4DB278C6E1DB467ACE0909C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del contrato del servicio de Vigilancia, Seguridad y Control en el Monte del Pilar de Majadahonda.

2. Que en fecha 6 de julio de 2020 se publica en el DOUE y la Plataforma de Contratación del Sector Público el expediente para la adjudicación del contrato de servicio de Vigilancia, Seguridad y Control en el Monte del Pilar de Majadahonda.

3. Que en fecha 6 de julio de 2020, se recibe a través de esta plataforma una solicitud de adaptación de la licitación por parte de la empresa "Viriato Seguridad", basada en el artículo 145 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

4. Que en fecha 7 de julio de 2020, se recibe por correo electrónico en el Patronato del Monte del Pilar la solicitud de modificación parcial de los pliegos por parte de la Asociación Profesional de Compañías Privadas de Servicios de Seguridad (APROSER).

5. Que en fecha 8 de julio de 2020, la técnico de gestión del Patronato del Monte del Pilar emite un informe en el que propone modificar el punto 13 del informe de inicio y, en consecuencia, el PACP, y suspender la licitación hasta la aprobación por el órgano competente de la corrección o modificación de los pliegos de condiciones a regir en dicho procedimiento, y la nueva apertura de licitación en la que se incluyan las correcciones pertinentes, debiendo procederse a abrir un nuevo plazo de presentación de proposiciones.

6. Que en fecha 8 de julio de 2020 se sube en la Plataforma de Contratación del Sector Público el informe antes mencionado y se bloquea la herramienta de preparación de ofertas para los licitadores.

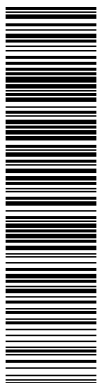
7. Vistos todos los hechos anteriormente indicados, y dados los plazos para la presentación de ofertas y apertura, para no perjudicar a los licitadores se pone en marcha el procedimiento previsto en el último párrafo del artículo nº 12 de los Estatutos del Patronato del Monte del Pilar que dice literalmente "La Presidencia del Patronato adoptará las medidas que estime necesarias en caso de urgencia, dando cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que celebre". Es de aplicación este artículo dada la urgencia de la suspensión del proceso, para evitar que los licitadores presenten sus ofertas con los pliegos que actualmente están en la Plataforma de Contratación del Sector Público (Expediente 007/2020) y la imposibilidad de la convocatoria de un Consejo Rector en el tiempo necesario para ello, dados los plazos que estipulan los Estatutos del Patronato del Monte del Pilar.

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, (en adelante LRRL), modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (en lo sucesivo TRRL).

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-17DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 11 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626703.FGCE4-17DZ-9VP90.926003812E9A7FE4DB278C6E1DB467ACE0909C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



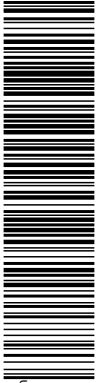
Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

- *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en abreviatura ROF).*
- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).*
- *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General que desarrolla la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en abreviatura RGC), en todo aquello que no se oponga a la LCSP, Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo y Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*
- *Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, aprobados en el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1999.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, aprobadas por el Pleno en sesión de fecha 28 de febrero de 2020.*
- *Normas de Organización y funcionamiento aprobadas por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de julio de 2019, Decreto de la Alcaldía 2312/19 de fecha 21 de junio sobre delegación de atribuciones del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, Decreto de Alcaldía nº 2626/20 de fecha 30 de julio, sobre Creación de Áreas de Gobierno, Decreto de Alcaldía nº 2625/20 de fecha 30 de julio, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde y el Decreto de Alcaldía nº 6324/20 de fecha 30 de julio, sobre delegación de atribuciones del Alcalde en los Concejales Delegados.*
- *Instrucción 02/2019 de la Secretaría General sobre Solicitud a la Secretaria general de Informes Preceptivos en los casos determinados por la Ley.*
- *Restante Legislación de Derecho Administrativo.*
- *Derecho Privado.*

Conforme a los hechos y fundamentos de derecho anteriormente relatados, según el artículo 12 de los Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, se propone al **PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR**, la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**

PRIMERO- Suspender el procedimiento de licitación relativo al contrato del servicio de Vigilancia, Seguridad y Control en el Monte del Pilar de Majadahonda (007/2020), convocado mediante anuncio publicado en el Perfil del Contratante del Consejo Rector del Ayuntamiento de Majadahonda, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 6 de julio de 2020, hasta la aprobación por el órgano competente de la corrección o modificación de los pliegos de condiciones a regir en dicho procedimiento, y la nueva apertura de licitación en el que se incluya las correcciones pertinentes, debiendo procederse a abrir un nuevo plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-I17DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 12 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1526703.FGCE4-I17DZ-9VP90.926003812E9A7FE4D8278C6E1DB467ACE0909C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

SEGUNDO- Publicar dicha Resolución en el Perfil del Contratante del Consejo Rector del Ayuntamiento de Majadahonda, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO- Ratificar la siguiente Resolución en la primera sesión del Consejo Rector que se celebre.”

Vistos los informes emitidos, dados los plazos de presentación de ofertas y apertura de la licitación, para no perjudicar a los licitadores, y ante la inaplazable necesidad de suspender la licitación del presente contrato hasta la aprobación de la modificación de los criterios de adjudicación, se PROPONE al PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR por razones de urgencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo nº 12 de los Estatutos del Patronato, la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Suspender el procedimiento de licitación relativo al contrato de servicio de Vigilancia, Seguridad y Control en el Monte del Pilar de Majadahonda (007/2020), convocado mediante anuncio publicado en el Perfil del Contratante del Consejo Rector del Ayuntamiento de Majadahonda, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 6 de julio de 2020, hasta la aprobación por el órgano competente de la corrección o modificación de los pliegos de condiciones a regir en dicho procedimiento, y la nueva apertura de licitación en el que se incluya las correcciones pertinentes, debiendo procederse a abrir un nuevo plazo de presentación de proposiciones*

SEGUNDO. - *Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante del Consejo Rector del Ayuntamiento de Majadahonda, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

TERCERO. –*Ratificar la presente resolución en la primera sesión del Consejo Rector que se celebre.”*

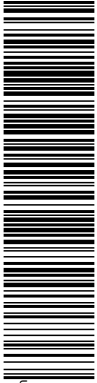
Por tanto, vistos los informes emitidos, dados los plazos de presentación de ofertas y apertura de la licitación, para no perjudicar a los licitadores, y ante la inaplazable necesidad de suspender la licitación del presente contrato hasta la aprobación de la modificación de los criterios de adjudicación, y virtud de las de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo nº 12 de los Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, que establece que la Presidencia del Patronato adoptará las medidas que estime necesarias en caso de urgencia,

RESUELVO

PRIMERO.- *Suspender el procedimiento de licitación relativo al contrato de servicio de Vigilancia, Seguridad y Control en el Monte del Pilar de Majadahonda (007/2020), convocado mediante anuncio publicado en el Perfil del Contratante del Consejo Rector del Ayuntamiento de Majadahonda, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 6 de julio de 2020, hasta la aprobación por el órgano competente de la corrección o modificación de los pliegos de condiciones a regir en dicho procedimiento, y la nueva apertura de licitación en el que se incluyan las correcciones pertinentes, debiendo procederse a abrir un nuevo plazo de presentación de proposiciones*

SEGUNDO. - *Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante del Consejo Rector del Ayuntamiento de Majadahonda, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-117DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 13 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº Firmado 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1626703.FGCE4-117DZ-9VP90.926003812E9A7FE4DB278C6E1DB467ACE0909C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

TERCERO. –*Ratificar la presente resolución en la primera sesión del Consejo Rector que se celebre.*”

Sometida a votación, el Consejo Rector ACUERDA la ratificación de la suspensión del expediente de contratación, pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la adjudicación, por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del contrato del servicio de vigilancia, seguridad y control en el Monte del Pilar de Majadahonda, por mayoría de once (11) votos a favor correspondientes a:

1. D^a Marina Pont Huerta (Vicepresidenta)
2. D. Ángel Francisco Alonso Bernal (concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior.)
3. D. Manuel Troitiño Pelaz (concejal delegado de Cultura).
4. Dña. M^a José Montón Rosáenz (concejal delegada de Bienestar Social, Mayores y Educación).
5. D. José Francisco Pérez Rodríguez (representante Grupo Municipal PP)
6. D. Pedro José Mallén Vázquez (representante Grupo Municipal VOX)
7. D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de los antiguos propietarios)
8. D. Fernando García Robredo (representante del Colegio de Ingenieros de Montes)
9. D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez (representante de la E.T.S. de Ingenieros de Montes).
10. D. Santiago Vergara Martín (representante de la Asociación de Urbanizaciones)
11. D. Ismael Hernández Fernández (representante de la Comunidad de Madrid).

y dos (2) abstenciones correspondientes a:

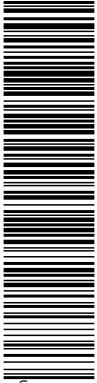
1. D. Juan Ramón Durán Puebla (representante grupo municipal PSOE)
2. D. José Ignacio Lasheras García (representante G. Municipal CIUDADANOS).

ASUNTO Nº 2 DE URGENCIA. - APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP), EN CUANTO A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN, DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL EN EL MONTE DEL PILAR DE MAJADAHONDA (Expte.: 007/2020)

La Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar, justifica la necesidad de aprobar el expediente con el fin de cumplir los plazos establecidos por la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometida a votación, el Consejo Rector ACUERDA declarar la urgencia del asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización,

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-117DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 14 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº Firmado 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626703.FGCE4-117DZ-9VP90.926003812E9A7FE4DB278C6E1DB467ACE0909C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por mayoría de once (11) votos a favor correspondientes a:

1. Dña. Marina Pont Huerta (vicepresidenta)
2. D. Ángel Francisco Alonso Bernal (concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior.)
3. Dña. Mª José Montón Rosáenz (concejal delegada de Bienestar Social, Mayores y Educación)
4. D. Manuel Troitiño Pelaz (concejal delegado de Cultura)
5. D. Francisco José Pérez Rodríguez (representante grupo municipal PP)
6. D. Pedro José Mallén Vázquez (representante grupo municipal VOX)
7. D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de los antiguos propietarios)
8. D. Santiago Vergara Martín (representante de la Asociación de Urbanizaciones).
9. D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez (representante de la E.T.S. de Ingenieros de Montes).
- 10.D. Fernando García Robredo (representante del Colegio de Ingenieros de Montes)
- 11.D. Ismael Hernández Fernández (representante de la Comunidad de Madrid)

y dos (2) abstenciones correspondientes a:

1. D. José Ignacio Lasheras García (representante grupo municipal CIUDADANOS).
2. D. Juan Ramón Durán Puebla (representante grupo municipal PSOE)

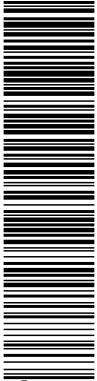
A continuación, toma la palabra la Sra. gerente para explicar que se trata de aprobar la modificación de los pliegos explicada en el punto anterior.

Se da cuenta del expediente en el que, entre otros documentos, consta de la siguiente propuesta de resolución de la Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar, de fecha 21 de septiembre de 2020:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR

- *Vistos los documentos obrantes en el expediente nº 007/2020, Contrato del servicio de vigilancia, seguridad y control en el Monte del Pilar de Majadahonda.*
- *Visto que en fecha 26 de junio de 2020, el Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar aprobó en sesión ordinaria el expediente para la adjudicación del contrato del servicio de Vigilancia, Seguridad y Control en el Monte del Pilar de Majadahonda, ascendiendo su presupuesto máximo, incluyendo un año de prórroga, a la cantidad de DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.051.746,95 €). (IVA excluido).*

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-117DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 15 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626703.FGCE4-117DZ-9VP90.926003812E9A7FE4DB278C6E1DB467ACE0909C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

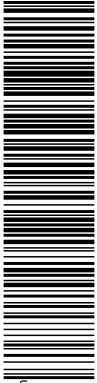
- *Vistos los escritos presentados por VIRIATO SEGURIDAD S.L. en fecha 7 de julio y por la Asociación Profesional de Compañías Privadas de Servicios de Seguridad en fecha 8 de julio., en los cuales se solicita, entre otros, “la modificación parcial de los términos contractuales”.*
- *Visto que la resolución del Presidente nº 50/2020, de fecha 8 de septiembre, dicta, entre otros, “Suspender el procedimiento de licitación relativo al contrato del servicio de Vigilancia, Seguridad y Control en el Monte del Pilar de Majadahonda (007/2020), convocado mediante anuncio publicado en el Perfil del Contratante del Consejo Rector del Ayuntamiento de Majadahonda, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 6 de julio de 2020, hasta la aprobación por el órgano competente de la corrección o modificación de los pliegos de condiciones a regir en dicho procedimiento, y la nueva apertura de licitación en el que se incluya las correcciones pertinentes, debiendo procederse a abrir un nuevo plazo de presentación de proposiciones.”*
- *Visto que en fecha 11 de septiembre de 2020 se incorporan al expediente el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el preceptivo Informe Jurídico, complementario al emitido en fecha 14 de mayo de 2020.*
- *Vista la propuesta de resolución de la Gerente, con el Visto Bueno de la Vicepresidenta, de fecha 15 de septiembre de 2020 que literalmente dice como sigue:*

“De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

1. *Que en fecha 24 de febrero de 2020 se inicia, mediante Moción de la Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar, expediente para la adjudicación del contrato del servicio de Vigilancia, Seguridad y Control en el Monte del Pilar de Majadahonda, ascendiendo su presupuesto máximo, incluyendo un año de prórroga, a la cantidad de DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.051.746,95 €). (IVA excluido)*
2. *Que en fecha 24 de febrero de 2020, la Técnico de Gestión del Patronato del Monte del Pilar incorpora al expediente los siguientes documentos: el informe de propuesta de inicio, el informe de insuficiencia de medios, los Pliegos de Prescripciones Técnicas, y los certificados de existencia de crédito presupuestario.*
3. *Que en fecha 26 de febrero de 2020, se solicita electrónicamente la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.*
4. *Que en fecha 28 de abril de 2020, la Técnico de Gestión del Patronato del Monte*

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-117DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 16 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº Firmado 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626703.FGCE4-117DZ-9VP90-026003812E9A7FE4DB278C6E1DB467ACE09C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

del Pilar incorpora al expediente, los siguientes documentos: la Memoria económica y la Memoria justificativa sobre las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, la idoneidad del objeto y el contenido para satisfacerlas.

5. Que en fecha 11 de mayo de 2020, la Técnico de Gestión del Patronato del Monte del Pilar incorpora al expediente el Pliego de Condiciones Técnicas rectificadas y, en fecha 12 de mayo, el Informe de Propuesta de Inicio rectificado.

6. Que consta consignación presupuestaria suficiente para la atención de este gasto, en la aplicación presupuestaria 1721 22701 del ejercicio 2020, según operación contable RC. con numero de apunte previo 220200000041, modificado por la operación con numero de apunte previo nº 220200000062, por un importe definitivo de 124.130,69€. Asimismo, consta en el expediente consignación presupuestaria suficiente en la misma aplicación presupuestaria, para los ejercicios 2021 a 2024 según operación contable R.C. de fecha 18 de febrero de 2020, con número de apunte previo 220209000001, por un importe total de 1.820.583,45€.

7. Que en fecha 12 de mayo de 2020 se procede a la incorporación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por parte de la TAG del área de contratación del Ayuntamiento de Majadahonda.

8. Que en fecha 14 de mayo de 2020, ha sido incorporado el preceptivo informe de Secretaría General.

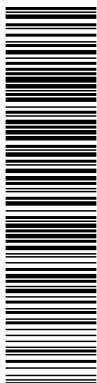
9. Que en fecha 15 de mayo de 2020, la Gerente emite Informe – Propuesta de Resolución.

10. Que en fecha 22 de mayo de 2020, la Intervención municipal devuelve el expediente a fin de que se subsanen las observaciones en él contenidas, al respecto de la distribución de las anualidades del contrato.

11. La declaración del Estado de Alarma Sanitaria originó retrasos en la tramitación del expediente. Por este motivo, la Gerencia del Patronato, tras consultar con la Intervención Municipal, tomó la decisión de retrasar la fecha prevista inicialmente para el comienzo del contrato por el nuevo adjudicatario. Al mismo tiempo, se acuerda con el actual contratista la ampliación de la prórroga del contrato que garantiza la cobertura del servicio hasta que se produzca la nueva adjudicación. En consecuencia, se procede a la correspondiente modificación de los documentos anteriores.

12. Consta consignación presupuestaria suficiente para la atención de este gasto, en la aplicación presupuestaria 1721 22701 del ejercicio 2020, según operación contable RC. con numero de apunte previo 220200000124, por un importe total de 20.689,00€. Asimismo, consta en el expediente consignación presupuestaria suficiente en la misma aplicación presupuestaria, para los ejercicios 2021 a 2024 según operación contable R.C., de fecha 2 de junio de 2020, con número de apunte previo 220209000006, por un importe total de 1.965.402,07€.

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-I17DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 17 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº Firmado 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



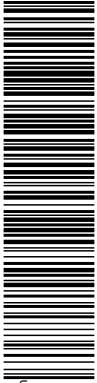
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626703.FGCE4-I17DZ-9VP90.926003812E9A7FE4DB278C6E1DB467ACE09C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

13. *Que en fecha 3 de junio de 2020, se incorporan al expediente el pliego de cláusulas administrativas modificado.*
14. *Que en fecha 8 de junio de 2020, se incorpora informe complementario al emitido en fecha 14 de mayo por la Secretaría General.*
15. *Que en fecha 9 de junio de 2020, la Gerente emite nuevo Informe – propuesta de Resolución, con el Visto Bueno de la Vicepresidenta.*
16. *Que en fecha 10 de junio, la Intervención municipal devuelve el expediente a fin de que se subsanen las observaciones: “En el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, en el Punto 7: ANUALIDADES, hay un error en los importes de las anualidades del 2020 y del 2024, ya que las operaciones contables que se adjuntan al expediente no corresponden con dichos importes”.*
17. *Que en fecha 11 de junio de 2020, se incorporan al expediente el pliego de cláusulas administrativas modificado, así como el segundo informe complementario al emitido en fecha 14 de mayo por la Secretaría General.*
18. *En fecha 26 de junio de 2020, el Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar, como órgano de contratación competente, aprobó en sesión ordinaria el expediente para la adjudicación del contrato del servicio de Vigilancia, Seguridad y Control en el Monte del Pilar de Majadahonda, ascendiendo su presupuesto máximo, incluyendo un año de prórroga, a la cantidad de DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.051.746,95 €). (IVA excluido).*
19. *En fecha 6 de julio de 2020, se publicó convocatoria de la licitación electrónica mediante la plataforma de contratación del sector público así como el anuncio de licitación en DOUE.*
20. *A la vista del escrito presentado por VIRIATO SEGURIDAD S.L. en fecha 6 de julio de 2020 y del escrito presentado por APROSER en fecha 7 de julio de 2020, se suspende el procedimiento de contratación por Resolución del Presidente del Patronato de fecha 7 de septiembre de 2020.*
21. *En fecha 8 de septiembre de 2020 se emite informe por la Técnico de Gestión del Patronato Monte del Pilar sobre modificación de los criterios de adjudicación contenidos en los Pliegos de condiciones.*
22. *En fecha 11 de septiembre de 2020, el Servicio de Contratación redacta un nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que incorpora las modificaciones en cuanto a criterios de valoración y las consecuentes modificaciones de Anexos y Cuadro Resumen.*
23. *En fecha 11 de septiembre de 2020, la Secretaría general emite su preceptivo informe, complementario al emitido en fecha 14 de mayo de 2020, con las siguientes conclusiones finales:*

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-117DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 18 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626703.FGCE4-117DZ-9VP90.926003812E9A7FE4DB278C6E1DB467ACE0909C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

“Atendiendo a fecha en que se ha presentado la documentación preparatoria del expediente por parte del Servicio interesado en la tramitación, así como a los plazos de tramitación del procedimiento propuesto, se indica que los plazos de ejecución previstos son de muy difícil cumplimiento.

A falta de informe de la Intervención Municipal, el presente expediente consta de la documentación precisa, siendo el órgano competente para su aprobación el Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar y el procedimiento de adjudicación abierto S.A.R.A., según lo propuesto por la Técnico de Gestión del Patronato Monte del Pilar, en su informe propuesta de 12 de mayo de 2020.

El presente informe carecerá de validez alguna si con posterioridad se hiciera alguna modificación en los pliegos”

24. Que se propone la utilización del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA), al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

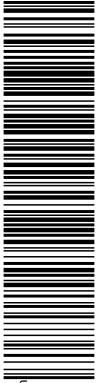
25. El órgano de contratación competente para aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación es el Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1 de la LCSP, y las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales para 2020.

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, (en adelante LRBRL), modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*
- *Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (en lo sucesivo TRRL).*
- *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en abreviatura ROF).*
- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).*
- *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General que desarrolla la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en abreviatura RGC), en todo aquello que no se oponga a la LCSP, Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo y Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*
- *Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, aprobados en el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1999.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, aprobadas por el Pleno en sesión de*

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-117DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 19 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626703.FGCE4-117DZ-9VP90.926003812E9A7FE4DB278C6E1DB467ACE09C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

fecha 28 de febrero de 2020.

- Normas de Organización y funcionamiento aprobadas por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de julio de 2019, Decreto de la Alcaldía 2312/19 de fecha 21 de junio sobre delegación de atribuciones del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, Decreto de Alcaldía nº 2307/19 de fecha 18 de junio, sobre Creación de Áreas de Gobierno, y el Decreto de Alcaldía nº 2316/19 de fecha 18 de junio, sobre delegación de atribuciones del Alcalde en los Concejales Delegados.
- Resolución de delegación de competencias nº 49/2020, de fecha 28 de agosto de 2020 del Presidente del Patronato del Monte del Pilar.
- Instrucción 02/2019 de la Secretaría General sobre Solicitud a la Secretaria general de Informes Preceptivos en los casos determinados por la Ley.
- Restante Legislación de Derecho Administrativo.
- Derecho Privado.

Conforme los hechos y fundamentos de derecho anteriormente relatados, vista la documentación del expediente procede elevar al Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en los Estatutos del Patronato Monte del Pilar) y previo informe favorable de la intervención municipal, la siguiente

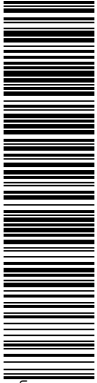
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PUNTO ÚNICO- Aprobar la modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), en cuanto a criterios de valoración, del expediente de adjudicación, por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del contrato del servicio de Vigilancia, Seguridad y Control en el Monte del Pilar de Majadahonda.

No obstante, el Consejo Rector, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”

- Visto que consta consignación presupuestaria suficiente para la atención de este gasto, en la aplicación presupuestaria 1721 22701 del ejercicio 2020, según operación contable RC. con número de apunte previo 220200000124, por un importe total de 20.689,00€. Asimismo, consta en el expediente consignación presupuestaria suficiente en la misma aplicación presupuestaria, para los ejercicios 2021 a 2024 según operación contable R.C., de fecha 2 de junio de 2020, con número de apunte previo 220209000006, por un importe total de 1.965.402,07€.
- Visto el Informe de la Intervención Municipal emitido en fecha 21 de septiembre, complementario al emitido con fecha 15 de junio de 2020 y que literalmente dice:
“A la vista del nuevo Informe Propuesta de Resolución de fecha 15 de septiembre de 2020 formulado por la Gerente del Organismo Autónomo Patronato Monte del Pilar, en relación a la de la modificación de los PCAP en cuanto a los criterios de

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-17DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 20 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626703.FGCE4-17DZ-9VP90.926003812E9A7FE4D8278C6E1DB467ACE0909C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

valoración de ofertas, esta intervención informa que se mantienen los criterios evaluables mediante fórmulas automáticas al 100% y toma conocimiento de los cambios efectuados en los mismos.

En todo lo demás se mantiene lo fiscalizado en el informe de fecha 15 de junio de 2020.”

Vistos los informes emitidos, se propone al Consejo Rector del Patronato del Monte del Pilar, como órgano de contratación competente en virtud de lo establecido en el los Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, aprobados en el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1999, la adopción del siguiente ACUERDO:

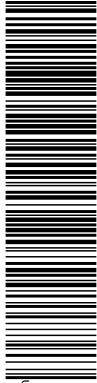
PUNTO ÚNICO- *Aprobar la modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), en cuanto a criterios de valoración, del expediente de adjudicación, por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del contrato del servicio de Vigilancia, Seguridad y Control en el Monte del Pilar de Majadahonda.”*

Sometida a votación, el Consejo Rector ACUERDA aprobar la modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), en cuanto a criterios de valoración del expediente de adjudicación por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del contrato del servicio de vigilancia, seguridad y control en el Monte del Pilar de Majadahonda, por mayoría de once (11) votos a favor correspondientes a:

- 1.- D^a Marina Pont Huerta (Vicepresidenta)
- 2.- D. Ángel Francisco Alonso Bernal (concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior.)
- 3.- D. Manuel Troitiño Pelaz (concejal delegado de Cultura).
- 4.- D^{ña}. M^a José Montón Rosáenz (concejal delegada de Bienestar Social, Mayores y Educación).
- 5.- D. José Francisco Pérez Rodríguez (representante Grupo Municipal PP)
- 6.- D. Pedro José Mallén Vázquez (representante Grupo Municipal VOX)
- 7.- D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de los antiguos propietarios)
- 8.- D. Fernando García Robredo (representante del Colegio de Ingenieros de Montes)
- 9.- D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez (representante de la E.T.S. de Ingenieros de Montes).
- 10.- D. Santiago Vergara Martín (representante de la Asociación de Urbanizaciones)
- 11.- D. Ismael Hernández Fernández (representante de la Comunidad de Madrid).

y dos (2) abstenciones correspondientes a:

- 1.- D. Juan Ramón Durán Puebla (representante grupo municipal PSOE)
- 2.- D. José Ignacio Lasheras García (representante G. Municipal CIUDADANOS).



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16265703-FGCE4-117DZ-9VP90-926003812E9A7FE4D8278C6E1DB467ACE090C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



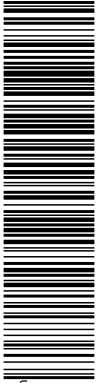
Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

PUNTO 4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR, DESDE LA N° 32/2020 HASTA LA N° 49/2020, AMBAS INCLUSIVE.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, consta el siguiente listado:

Nº	Fecha de firma	Denominación del trámite	Nº Expte.	Tercero	Importe	Órgano de aprobación
32	16/06/2020	Seguridad mayo 2020	052/2020	Ute Sasegur - Navalservice	23.651,86 €	Vicepresidenta
33	16/06/2020	Suministro eléctrico mayo 2020 contrato 397234971	053/2020	Iberdrola	268,91 €	Vicepresidenta
34	16/06/2020	Suministro eléctrico mayo 2020 contrato 410726187	054/2020	Iberdrola	86,18 €	Vicepresidenta
35	16/06/2020	Nóminas junio 2020	056/2020		13.510,10€	Vicepresidenta
36	17/06/2020	Mantenimiento mayo 2020	051/2020	Inditec	23.527,37 €	Vicepresidenta
37	30/07/2020	Asignación funciones Gerente	070/2020	Elena Martín Checa		Presidente
38	30/07/2020	Nómina Julio 2020	060/2020		6.427,60 €	Vicepresidenta
39	10/08/2020	Liquidación contrato Poda de Ramas secas y peligrosas	058/2020	Natura constructiva, SI	0,00 €	Presidente
40	10/08/2020	Mantenimiento Junio	064/2020	Inditec	23.527,37 €	Presidente
41	10/08/2020	Seguridad y Vigilancia Junio	065/2020	Ute Sasegur - Navalservice	23.651,86 €	Presidente
42	10/08/2020	Suministro eléctrico junio 2020 contrato 397234971	066/2020	Iberdrola	219,30 €	Presidente
43	10/08/2020	Suministro eléctrico junio 2020 contrato 410726187	067/2020	Iberdrola	56,25 €	Presidente
44	10/08/2020	Mantenimiento Julio	073/2020	Inditec	23.527,37 €	Presidente
45	10/08/2020	Seguridad y Vigilancia Julio	074/2020	Ute Sasegur - Navalservice	23.651,86 €	Presidente
46	10/08/2020	Suministro eléctrico julio 2020 contrato 397234971	075/2020	Iberdrola	236,88 €	Presidente
47	10/08/2020	Suministro eléctrico julio 2020 contrato 410726187	076/2020	Iberdrola	39,97 €	Presidente
48	13/08/2020	Nómina agosto 2020	072/2020		6.427,60 €	Presidente
49	28/08/2020	Delegación funciones del Presidente en Vicepresidenta	071/2020	Marina Pont Huerta		Presidente

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-117DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 22 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, VP BP Firmado 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626703.FGCE4-117DZ-9VP90 926003812E9A7FE4DB278C6E1DB467ACE0909C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

SE DA POR CUMPLIDO el trámite de dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Presidente y la Vicepresidenta, desde la número 32/2020 hasta la número 49/2020, ambas inclusive.

PUNTO 5.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA GERENCIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.

La Sra. gerente interviene para dar lectura al resumen del informe del segundo trimestre de 2020:

“Buenos días a todos. Hoy vuelve a ser un placer para mi darles la bienvenida y las gracias a todos por su asistencia en estos tiempos tan complicados que estamos viviendo y que tanto afecta a nuestras vidas. Por eso, les doy las gracias por dedicar su tiempo al Monte del Pilar, para el que con tanta pasión trabajamos.

No me olvido de las víctimas de la pandemia; mi sincero recuerdo para ellas y también para aquellos que han perdido seres queridos, como el señor Cantarero, nuestro más sentido pésame José Manuel. No sé si alguno de ustedes está en la misma situación. Y para todos, un mensaje de ánimo con la esperanza de que esto termine cuanto antes.

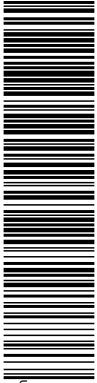
Y como no, dar la bienvenida a los nuevos patronos: Por las AMPAS a Beatriz Larrotcha, que hoy no ha podido asistir, por el Partido Popular a José Francisco Pérez, y a Daniel García Martínez de la Asociación Wild Life que por problemas técnicos no se puede incorporar hoy pero que lo hará en las próximas sesiones.

Vuelvo a recordar que tanto el trabajo en la gestión como en el desarrollo de los servicios que se prestan en el Monte no se han visto afectados por las repercusiones de la pandemia. El teletrabajo nos ha permitido cumplir con los calendarios previstos y mantener la calidad de los servicios. Siempre con la adopción de las medidas necesarias para garantizar la protección de la salud, tanto de la población como de los trabajadores de las contrata. El trimestre se ha saldado sin incidencias.

Los accesos al Monte se volvieron a abrir el 2 de mayo, se colocaron carteles informativos elaborados por el Patronato y desde que se levantó el precinto de los juegos, el 22 de junio, se han desinfectado diariamente.

Tal como resalto en el informe de Gerencia, en este trimestre adquieren especial importancia los trabajos de prevención de incendios, que es la principal amenaza que se cierne sobre el bosque. Se ha trabajado en la apertura de cortafuegos y en los desbroces.

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-117DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 23 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº Firmado 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626703.FGCE4-117DZ-9VP90-926003812E9A7FE4DB278C6E1DB467ACE0909C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

Y en esta campaña de lucha contra el fuego, tiene especial relevancia la puesta en marcha de la vigilancia desde la torreta que también comenzó en mayo y se mantendrá hasta finales de este mes. El servicio de vigilancia se ha saldado también sin incidentes y han disminuido el número de coches que han accedido al Monte debido al tiempo de confinamiento.

Como no todo iban a ser noticias tristes, el monte está lleno de sorpresas como la que nos deparó la llegada de una familia de patos a la fuente ornamental donde hacía poco se había colocado con este fin una caseta nido. Y todavía continúan allí.

También quiero destacar una noticia que ha estado rodeada de una controversia sin fundamento. Me estoy refiriendo a la sustitución del vallado que rodea las vías del tren en la zona colindante con el Monte. Todavía desconocemos que dio lugar a tan mala interpretación de una medida tan beneficiosa, ni de donde salió que se iba a construir un muro de hormigón.

En realidad, el Patronato instó a ADIF mediante un escrito a realizar estos trabajos tras detectar que los vecinos de las urbanizaciones colindantes de la carretera del Plantío cruzaban las vías y rompían la alambrada para entrar en el Monte y evitarse así dar un rodeo.

También detectamos que los peatones, e incluso alguna oveja, transitaban por la zona sin protección, muy cerca de las vías, hasta alcanzar el agujero que abrían una y otra vez en la valla y que nuestro servicio de mantenimiento no daba abasto para arreglar.

Tras varias reuniones con los técnicos de ambos organismos se decidió colocar una valla compuesta por un muro de zapata de unos 30 centímetros y en su parte superior perfiles de acero verticales y horizontales. Es resistente a actos vandálicos y tiene un buen impacto visual.

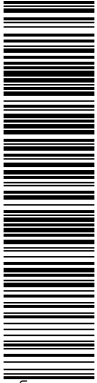
Con esta actuación específica se ha asegurado el cerramiento y se ha garantizado la seguridad de los vecinos.

Mas hitos del trimestre:...la colocación de trampas contra la oruga de la procesionaria. Una lucha que ha sido todo un empeño del Patronato desde hace unos años, con la sustitución del insecticida químico por el tratamiento biológico, y que ha dado resultados óptimos. Según los últimos conteos, la plaga está en índices mucho más bajos que en años anteriores, concretamente, según el último conteo, hay una disminución del 40%.

Hemos seguido con la tramitación de la segunda prórroga del contrato de Seguridad que acabamos de ratificar y que se prolongará hasta la adjudicación del nuevo contrato, que también hemos seguido tramitando tal como han podido comprobar.

Y termino con la parte más gratificante de este trabajo que es el anuncio de nuevos proyectos. En este caso es un contrato menor para remodelar el circuito vita de la zona

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-I17DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 24 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15265703.FGCE4-I17DZ-9VP90 926003812E9A7FE4DB467ACE0909C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

de disuasión. Hay tres áreas con aparatos para hacer ejercicio al aire libre que con el tiempo se han ido deteriorando. Nuestro proyecto consiste en reponer los aparatos que han desaparecido, reubicar algunos nuevos y colocar carteles informativos.

Por mi parte, nada más. Darles las gracias de nuevo y un mensaje siempre de ánimo.”

Toma la palabra el Sr. Vergara para agradecer a la Sra. Gerente la visita que se realizó en el mes de diciembre y darle la enhorabuena por el hecho que no haya habido actividades en el Monte del Pilar. Asimismo, comenta que le parece escandaloso el número de coches que acceden a Grefa y sugiere que alguna forma de controlarlo sería que los visitantes aparquen fuera. También quiere felicitar por la valla perimetral de ADIF ya que era un punto débil que se estaba rompiendo constantemente. Por último, informa que ya se han vuelto a ver jabalíes.

Toma la palabra la Vicepresidenta para confirmar los avistamientos de jabalíes la noche del domingo e informar que el Ayuntamiento ha sacado un contrato para control de la población de la fauna sinantrópica y por eso no ha habido grandes problemas este verano.

El Sr. Durán, interviene para recordar que en la sesión del Consejo del pasado 26 de junio hizo una propuesta sobre los imbornales ya que mantiene que siguen atascados. Ya se le pidieron fotos, pero considera que es cosa del personal de mantenimiento. Solicita nuevamente que se desatasquen ya que hay algunos que llevan años así. Está de acuerdo con el Sr. Vergara sobre el número de coches y le gustaría saber si hay algún control sobre los enclaves y las casetas que construyen fuera de la vista, porque es impresionante.

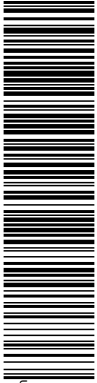
La Sra. Gerente informa que el Patronato no tiene competencias sobre los enclavados, ya que están en terreno municipal. Asimismo, recuerda que las cunetas se limpian de manera periódica por el servicio de mantenimiento. Insiste en solicitar información más específica sobre el imbornal que tanto preocupa al Sr. Durán, como patrono interesado en el Monte.

El Consejo Rector **SE DA POR ENTERADO** del informe de la gerencia correspondiente al segundo trimestre de 2020.

PUNTO 6.- DAR CUENTA DE LAS PROPUESTAS Y PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS SRES. PATRONOS EN LAS SESIONES ANTERIORES DEL CONSEJO RECTOR.

Se da cuenta de las respuestas a las propuestas y preguntas realizadas por los Sres. Patronos en sesiones anteriores del Consejo Rector, que son las siguientes:

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-17DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 25 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/10/2020 12:17	ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1526703.FGCE4-17DZ-9VP90.926003812E9A7FE4DB278C6E1DB467ACE0909C9883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

D. Juan Ramón Durán Puebla (representante G. Municipal P.S.O.E.)

1.- Solicita que se cuiden los imbornales ya que alguno se está atascando.
Las cunetas y los pasantes bajo los caminos del Monte del Pilar se limpian periódicamente. Las lluvias producen arrastres de los áridos de los caminos pero ningún tubo bajo los caminos se ha atascado.

D. José Ignacio Lasheras García, (representante del G. Municipal Ciudadanos)

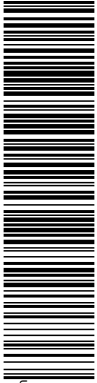
1.- Solicitar mayor plazo para estudiar la documentación.
*La documentación relativa a los temas incluidos en el orden del día del Consejo Rector se envía a los señores patronos a la vez que la convocatoria y cumpliendo escrupulosamente los plazos que establece la normativa. Si los señores patronos están interesados en obtener información adicional o sobre otros asuntos que conciernan al Patronato se pueden poner en contacto con el personal del Patronato o pedir una cita con la Gerente fuera del horario habitual.
Por otra parte, en el informe de Gerencia se recoge el procedimiento y que le transcribimos a continuación:
"El procedimiento para atender las sugerencias, peticiones o propuestas de los señores patronos se realiza atendiendo a la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que se establece los sujetos que están obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Una vez recibida la solicitud electrónica, el Patronato debe seguir el procedimiento establecido por la Secretaría General del Ayuntamiento para estas situaciones, en el que se estipula que la respuesta también será electrónica.
En el caso de consulta física de expedientes o documentación pública, dicho procedimiento establece que el interesado deberá concertar una cita previa y personarse en las dependencias municipales donde podrá consultar el expediente bajo la supervisión del personal del Patronato en horario de atención al público. En el mismo sentido, se le podrá proporcionar la documentación solicitada en papel o en un pen drive propiedad del interesado".*

PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Vergara pregunta donde vierten las aguas residuales los enclaves que hay dentro del Monte y también pregunta quien paga la electricidad de Grefa.

Sobre los vehículos mal aparcados, solicita que los empleados de la garita contratados por la empresa de Seguridad, informen a los conductores de donde deben aparcar.

DOCUMENTO DA-Acta: 13.- Acta 23 de septiembre 2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FGCE4-117DZ-9VP90 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021 a las 12:08:46 Página 26 de 26	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 27/10/2020 11:54 2.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº Firmado 27/10/2020 12:17 ESTADO FIRMADO 27/10/2020 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15265703.FGCE4-117DZ-9VP90-9268003812E9A7FE4DB278C6E1DB467ACE099C883) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria 23 de septiembre de 2020

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos.

Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA

Marina Pont Huerta
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL

María Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)